Año de 1964 Miércoles 30 de Diciembre Núm. 157

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)........	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

4111

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Sanidad

Convocando subasta pública para la adjudicación de las obras de reparación general de los edificios del Instituto Provincial de Sanidad de Segovia

«La Dirección General de Sanidad saca a subasta las obras de reparación general de los edificios del Instituto Provincial de Sanidad de Segovia.

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado,* cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de la Jefatura Provincial de Sanidad de Segovia, y en las de la Sección de Construcciones de la Dirección General de Sanidad, en Madrid, durante todos los días laborables desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Dirección General de Sanidad, en Madrid, dentro del plazo señalado, acompañándose los documentos que se fijan en el pliego de condiciones generales, entregándose por el citado Registro recibo que acredite su presentación.

La fianza provisional será de *cuarenta y un mil doscientas veintitrés pesetas con dos céntimos* (41.223,02 pesetas).

El tipo máximo de licitación será de *dos millones sesenta y un mil ciento cincuenta y una pesetas con treinta y cuatro céntimos* (2.061.151,34 pesetas).

Al siguiente día hábil ai de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las diez horas, tendrá lugar la apertura y lectura públicas de las mismas en la Dirección General de Sanidad, ante una Junta constituida por el Ilmo. Sr. Director General de Sanidad, Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda en el de la Gobernación, Asesor Jurídico del Ministerio de la Gobernación y el Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones, o personas en quienes deleguen.

En el caso de presentarse dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana y partidas de quinientas pesetas durante el término de quince minutos entre los titulares de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

El plazo de ejecución es de ocho meses.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 16 de diciembre de 1964. El Director General de Sanidad, *Jesús García Orcoyen.*»—El Secretario General, *José Manuel Romay Beccaria.*

4099

Excma. Diputación Provincial de Segovia

SECRETARÍA GENERAL

Pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la adquisición de chapas del arbitrio sobre rodaje y arrastre por vías provinciales para el año de 1965.

Primera.—Es objeto de este concurso la adquisición de 19.500 chapas para carro, numeradas correlativamente, de forma rectangular y con las dimensiones mínimas de 9 centímetros de largo por 6,50 de alto, así como la adquisición de 17.000 chapas para el arbitrio de bicicletas, también numeradas correlativamente, de forma ovalada y rectangular, matados los ángulos y con las dimensiones mínimas de 6,50 centímetros de largo, por 4,50 de alto.

Dichas chapas llevarán, además, el escudo de la provincia y la siguiente inscripción «Excma. Diputación Provincial de Segovia.—Arbitrio sobre rodaje.—Número ... Año 1965» (para carros) y «Excma. Diputación Provincial de Segovia.—Arbitrio sobre bicicletas.—Número ..... .—Año 1965» (para las de bicicleta). En los laterales de todas las chapas se practicarán dos taladros para poderlas sujetar.—El suministro de las mismas ha de ser en color rojo en evitación de repetición con el de años anteriores.

Segunda.—Las proposiciones para tomar parte en este concurso se redactarán de conformidad al modelo que se consigna al pie y deberán reintegrarse con tres pesetas de timbre del Estado, 5,50 del sello provincial y 3 pesetas de la Mutualidad de Funcionarios y serán presentadas durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este pliego en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de la Diputación, durante las horas de oficina.

Tercera.—Todas las proposiciones irán en sobre cerrado y podrán ser lacradas y precintadas con la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para la adquisición de chapas del arbitrio sobre rodaje y arrastre por vías provinciales», debiendo además ir acompañadas, en sobre aparte, abierto, del resguardo del depósito provisional y de una declaración jurada en la que el concursante afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Asimismo se acompañarán documentos acreditativos de que el solicitante ejerce la industria correspondiente y de que está al corriente de sus obligaciones de carácter social y el pago de la contribución industrial.

Además acompañarán en sus proposiciones una muestra o diseño expresivo de la calidad, precio y dimensiones de cada una de las chapas.

No se admitirán fotocopias de estos documentos.

Serán admitidas las proposiciones recibidas por correo certificado, siempre que reúnan todas las demás condiciones que se señalan en este pliego.

Cuarta.—Podrán concurrir al concurso los interesados, por sí o representados por otra persona, en cuyo caso deberán acompañar a la proposición copia debidamente cotejada del poder que justifique su personalidad cuyo poder será bastanteado a costa del concursante por el Secretario de la Corporación.

Quinta.—El depósito provisional será de 4.000 pesetas y deberá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, bien en metálico o en fondos públicos al tipo de cotización oficial, considerando como tales las cédulas emitidas por el Banco de Crédito Local de España.

Sexta.—El acto de apertura de plicas será público y se verificará al día siguiente hábil al de la terminación del plazo señalado para la presentación de proposiciones, en el Salón de Comisiones del Palacio Provincial, a las trece horas y ante la Mesa constituida por el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue y con la asistencia del Secretario General, quien dará fe del acto.

En dicho acto se procederá, por la Presidencia, a la apertura de las proposiciones presentadas, a las que se dará lectura en voz alta, siendo admitidas si cumplen las condiciones del pliego y dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional.

Posteriormente se pasará el expediente al Jefe de Negociado de Arbitrios para que informe acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

Séptima.—La adjudicación la efectuará el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la apertura de los pliegos y en favor de la proposición que, cumpliendo todas las condiciones fijadas, resulte más ventajosa, sin atender únicamente a la oferta económica y según su juicio, que será discrecional, reservándose la facultad de rechazar las proposiciones presentadas, declarando desierto el concurso.

Octava.—Una vez adjudicado el concurso, el adjudicatario constituirá, dentro del plazo de diez días, la fianza definitiva, equivalente al 4 por 100 del importe de la adjudicación, y se procederá a la formalización del contrato, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Novena.—Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos del concurso y del contrato, incluyéndose anuncios, impuestos y demás que se originen, así como los de envío de las chapas.

Décima.—El adjudicatario deberá entregar a la Diputación las chapas objeto de este concurso, empaquetadas por centenares, en el plazo de un mes, a partir de la adjudicación y quedará además obligado, si fuera necesario, a ampliar dicho suministro hasta el 20 por 100 más, durante el transcurso de un año y con sujeción a los mismos precios y condiciones.

Undécima.—Todo retraso no justificado en la entrega de las referidas chapas podrá determinar la imposición de una multa hasta el límite máximo de 500 pesetas semanales.

Duodécima.—La recepción provisional de las chapas se fectuará por el Jefe del Negociado de Arbitrios, quien emitirá informe, una vez cumplido el plazo de garantía de siete días, al objeto de formalizar la recepción definitiva, si fuera pertinente, y la consiguiente devolución de la fianza. Se entenderán recibidas definitivamente, si dentro de los veinte días siguientes al de la recepción provisional no se formulase reclamación alguna.

Si las chapas suministradas no reunieran las condiciones requeridas, podrán ser rechazadas, exigiendo al adjudicatario entregue otras en las debidas condiciones, pues sino quedará rescindido el contrato con pérdida de la fianza y demás que procedan.

Decimotercera.—El importe total de la adjudicación será satisfecho dentro de los 90 días siguientes al de la recepción definitiva.

Decimocuarta.—No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones, autorización superior alguna.

Decimoquinta.—El adjudicatario se someterá a la jurisdicción de los Tribunales competentes de Segovia para todas aquellas cuestiones que pudieran suscitarse, renunciando expresamente a otro fuero.

El contrato dinamante de estas actuaciones, por ser esencialmente administrativo, será interpretado por la Diputación Provincial, en cuanto a las dudas que ofrezca para su cumplimiento.

Decimosexta.—En todo lo no previsto en este pliego se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciónes Locales y, en su defecto, a las disposiciones que regulan análogas contrataciones en la Administración General del Estado.

Modelo de proposición

Don..., vecino de... y domiciliado en ..., calle. ., número..., enterado del pliego de condiciones publicado en el Boletin Oficial de la provincia de Segovia, correspondiente al día de ... de 1964, número .., para la contratación por concurso del suministro de chapas del arbitrio provincial sobre rodaje y arrastre, se compromete a suministrar las 19.500 chapas para carros al precio de... pesetas unidad, y las 17.000 para bicicletas al precio de... pesetas cada una, con sujeción estricta al referido pliego.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Segovia, 24 de diciembre de 1964. El Presidente, *J. Encinas.*—El Secretario General, *Antonio Rodríguez Más.*

4112

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se abre información pública sobre el proyecto de abastecimiento y red de distribución de agua potable al pueblo de Migueláñez (Segovia), y tarifas a aplicar sobre el consumo de agua, durante un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra dicho proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo efecto permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina en esta Confederación.

Nota extracto para la información pública

El proyecto de distribución de agua a Migueláñez ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos don César Sanz Pastor y aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas el 12 de noviembre de 1964.

Las obras comprendidas en este proyecto son:

Captación.—Se proyecta construir en las proximidades de la captación actual un pozo de 2 metros de diámetro y 10 metros de profundidad, al que afloran dos zanjas de drenaje de 10 metros de longitud.

Casa de máquinas.—Sobre el pozo de captación se construirá la casa de máquinas para alojar dos grupos electro-bombas de 10 C. V. capaces de elevar 11.500 litros por hora a una altura manométrica de 78 metros.

En sus inmediaciones se construirá una caseta para alojar un transformador de 10 K. V. A.

Conducción al depósito regulador.—Tiene una longitud de 1.599,30 metros y se proyecta de fibrocemento de presión de 100 m/m de diámetro.

Depósito regulador.—Se proyecta construir el modelo 12-B de la vigente colección oficial de 100 metros cúbicos de capacidad.

Conducción de suministro y red de distribución.—La conducción de suministro hasta el pueblo tiene una longitud de 1.403,20 metros, que se proyectan con tubería de fibrocemento de presión de 80 m/m de diámetro, y la red de distribución se extiende por todas las calles del pueblo con tubería de fibrocemento de presión de 80 y 60 m/m de diámetro. En los orígenes de los ramales se instalarán llaves de paso alojadas en su correspondiente arqueta, y a lo largo de la red 35 bocas de riego.

Tarifas.—Las tarifas máximas que podrá aplicar el Ayuntamiento sobre el consumo de agua a domicilio son de 5,27 pesetas el metro cúbico durante los veinte primeros años, y de 1,90 pesetas pasado este período.

Presupuesto.—El presupuesto de ejecución por contrata, redactado por este Servicio y aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas, asciende a 1.852.089,48 pesetas.

Los demás detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar del mismo, expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, calle de Muro, 5, Valladolid, donde podrán formular reclamaciones, así como en la Alcaldía de Migueláñez.

Valladolid, 22 de diciembre de 1964. El Ingeniero Director, *Juan B. Varela.*

4123

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE SEGOVIA

CIRCULAR NÚM. 15

Calendario de funcionamiento de los almacenes del S. N. T. para el mes de enero de 1965

Se pone en conocimiento de los agricultores y adjudicatarios de los productos de este Servicio que los almacenes y sub-almacenes dependientes de esta Jefatura Provincial permanecerán abiertos los días que a continuación se detallan:

ALMACENES	DIAS
AYLLON	Lunes y miércoles a sábados.
Riaza	Martes.
BOCEGUILLAS	Diario, excepto días 15 y 22.
Honrubia de la Cuesta	Días 15 y 22.
CAMPO DE SAN PEDRO	Diario.
CANTALEJO	Jueves a sábados.
CUELLAR	Diario.
FUENTEPELAYO	Miércoles a sábados.
Aguilafuente	Lunes y martes.
HONTALBILLA	Miércoles a sábados.
Olombrada	Lunes y martes.
NAVA DE LA ASUNCION	Lunes a jueves y sábados.
Fuente de Santa Cruz	Viernes.
ORTIGOSA DE PESTAÑO	Diario.
SACRAMENIA	Lunes a jueves y sábados.
Cuevas de Provanco	Viernes.
SAMBOAL	Diario, excepto días 15 y 22.
Coca	Días 15 y 22.
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	Días 11 a 14, 18 a 21 y 25 a 28.
Martín Muñoz de las Posadas	Días 9, 15, 16, 22, 23, 29 y 30.
SANGARCIA	Lunes a jueves y sábados.
Muñopedro	Viernes.
SEGOVIA	Diario.
SEPULVEDA	Lunes y miércoles a sábados.
San Pedro de Gaíllos (P. auxiliar)	Martes.
TUREGANO	Diario.
VILLACASTIN	Lunes y miércoles a sábados.
Zarzuela del Monte	Martes.
YANGUAS DE ERESMA	Jueves a sábados.
Carbonero el Mayor	Lunes.
Cantimpalos	Martes y miércoles.
TEJARES	Lunes a miércoles.

Segovia, 24 de diciembre de 1964.—*El Jefe Provincial.*

4083

Edicto para la subasta de inmuebles

Provincia de Segovia

ZONA DE CUÉLLAR

Término municipal de Valtiendas

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA

Trimestre de 1962 y anteriores

Don Máximo Regidor Peña, Auxiliar Recaudador Agente ejecutivo en la Zona de Cuéllar.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda, se ha dictado con fecha 12 de diciembre de 1964 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz, se celebrará el 18 de enero de 1965 en Valtiendas, a las doce horas.

«*Providencia.*—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan, y cuyo embargo se realizó por providencia de diez de abril de mil novecientos sesenta y tres, se acuerda la celebración de la misma para el día 18 de enero, a las doce horas y en el Juzgado de Paz, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el Juez de Paz, y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.»

Notifíquese esta providencia a los deudores (y a los acreedores hipotecarios en su caso), y anúnciese al público en el Boletin Oficial de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Valtiendas.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Nombres de los deudores, su situación y cabida, capitalización y valor para la subasta

1.—Agapito Fuente Castro.

Una finca rústica en el paraje del Carril, polígono 34, parcela 160. Linda al Norte, Bruno Chico; Sur, C.ª de Valtiendas a Aldehorno; Este, Antonio Montes, y Oeste, Mariano de Blas; cabida, 65 áreas 60 centiáreas. Capitalización, 551 pesetas.—Valor para la subasta, 551 pesetas.

2.—Esteban y Paulino Fuente.

Una finca rústica en el paraje Valladar, polígono 11, parcela 27. Linda: Norte, Esperanza de Frutos; Este, Moisés Sacristán; Sur, Esperanza de Frutos, y Oeste, C.ª Valtiendas a Castro de Fuentidueña; cabida, 27 áreas. Capitalización, 820,80 pesetas.—Valor para la subasta, 820,80 pesetas.

3.—Víctor Lázaro Rojo.

Una finca rústica en el paraje la Llanada, polígono 7, parcela 43. Linda: Norte, Antonio Pérez; Sur, Antonio Pérez; Este, cañada, y Oeste, Jesús Pérez; cabida, 58 áreas 40 centiáreas. Capitalización, 1.775,40 pesetas.—Valor para la subasta, 1.775,40 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Cuéllar, 15 de diciembre de 1964. El Agente, *Máximo Regidor.*—V.º B.º: El Recaudador, *Anselmo Escorial Carretero.*

4083

Anuncio para la subasta de inmuebles

Provincia de Segovia

ZONA DE CUÉLLAR

Término municipal de Cuevas de Provanco

DERECHOS REALES

Don Máximo Regidor Peña, Auxiliar Recaudador Agente ejecutivo en la Zona de Cuéllar.

Hago saber: Que en expediente que instruyo por débidos de la contribución y trimestre arriba expresados, se ha dictado con fecha 14 de diciembre la providencia siguiente:

«*Providencia.*—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan, y cuyo embargo se realizó por providencia de dos de abril de mil novecientos sesenta y tres, se acuerda la celebración de la misma para el día 22 de enero, a las doce horas y en el Juzgado de Paz, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el señor Juez de Paz, y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.»

Notifíquese esta providencia a los deudores (y a los acreedores hipotecarios en su caso), y anúnciese al público en el Boletin Oficial de la pro-

vincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Cuevas de Provanco.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que desearen tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación.

Nombres de los deudores, su situación y cabida, capitalización y valor para la subasta

Máxima Pajares Antón, Benjamín Mate Pajares, Francisco Mate Pajares, por herencia de don Segundo Mate Martín.

Una finca rústica en el paraje El Almendro, polígono 1, parcela 246, cabida 20 áreas 40 centiáreas. Linderos: Norte, Ricardo Melero; Sur, Gregoria Martín; Este, Ricardo Melero, y Oeste, Críspulo Chico.—Capitalización, 314,20 pesetas.—Valor para la subasta, 314,20 pesetas.

Una finca rústica en el paraje Valdeparada, polígono 1, parcela 1.072, cabida 16 áreas 60 centiáreas. Linderos: Norte, Patricio González; Sur, Elías Francisco; Este, Antonio Heredero, y Oeste, Patricio González.—Capitalización, 401,80 pesetas.—Valor para la subasta, 401,80 pesetas.

Una finca rústica en el paraje Cerca Blanca, polígono 3, parcela 36, cabida 11 áreas 80 centiáreas. Linderos: Norte, Casimiro Sacristán; Este, camino de Navahonda; Sur, Victoriano Melero, y Oeste, camino de la Hera.—Capitalización, 181,80 pesetas.—Valor para la subasta, 181,80 pesetas.

Una finca rústica en el paraje Cerca Blanca, polígono 3, parcela 84, cabida 2 hectáreas 13 áreas 60 centiáreas. Linderos: Norte, Isaac Martín; Sur, camino; Este, Dionisio Martín, y Oeste, camino l ahera.—Capitalización, 3.289,40 pesetas.—Valor para la subasta, 3.298,40 pesetas.

Una finca rústica al paraje Cerca Blanca, polígono 3, parcela 208, cabida 2 hectáreas 85 áreas 20 centiáreas. Linderos: Norte, Mariano Lázaro; Sur, José Melero; Este, Cirilo Arranz, y Oeste, camino. — Capitalización, 4.392 pesetas.—Valor para la subasta, 4.392 pesetas.

Una finca rústica al paraje Pico Blanco, polígono 8, parcela 108, cabida 37 áreas 60 centiáreas. Linderos: Norte, Blas Arranz; Sur, Blas Arranz; Este, Luis Sacristán, y Oeste, Hermenegildo Mate. — Capitalización, 579 pesetas.—Valor para la subasta, 579 pesetas.

Una finca rústica al paraje de la Traspuerta, polígono 9, parcela 129 (a), cabida 6 áreas 60 centiáreas. Linderos: Norte, Ayuntamiento; Sur, Fernando Francisco; Este, Segundo Mate, y Oeste, Agapito Sacristán.—Capitalización, 18,80 pesetas.—Valor para la subasta, 18,80 pesetas.

Una finca rústica al paraje Traspuerta, polígono 9, parcela 129 (B), cabida 4 áreas 73 centiáreas. Linderos: Norte, Ayuntamiento; Sur, Agustín Velasco; Este, Fernando Francisco, y Oeste, Segundo Mate.—Capitalización, 143,80 pesetas.—Valor para la subasta, 143,80 pesetas.

Una finca rústica al paraje Longar, polígono 10, parcela 88, cabida 5 áreas 20 centiáreas. Linderos: Norte, camino; Sur, Segundo Mate; Este, Mariano Lázaro, y Oeste, Elías Francisco. Capitalización, 158 pesetas.— Valor para la subasta, 158 pesetas.

Una finca rústica al paraje El Altillo, polígono 11, parcela 89, cabida 35 áreas 80 centiáreas. Linderos: Norte, Eulalio García; Sur, Críspulo Arranz; Este, Doroteo García, y Oeste, Francisco Mayor.—Capitalización, 620 pesetas.— Valor para la subasta, 620 pesetas.

Una finca rústica al paraje El Altillo, polígono 11, parcela 98, cabida 73 áreas 80 centiáreas.— Linderos: Norte, Ladislao Pajares; Sur, Isidoro Pecharromán; Este, Felipe Velasco, y Oeste, Catalina Pecharromán.—Capitalización, 620 pesetas.—Valor para la subasta, 620 pesetas.

Una finca rústica al paraje Altillo, polígono 11, parcela 111, cabida 13 áreas 60 centiáreas. Linderos: Norte, Segundo Mate; Sur, Víctor Andrés; Este, Víctor Andrés, y Oeste, Segun-Mate.—Capitalización, 114,20 pesetas.—Valor para la subasta, 114,20 pesetas.

Una finca rústica al paraje El Altillo, polígono 11, parcela 114, cabida 51 áreas 40 centiáreas. Linderos: Norte, Gregoria Martín; Sur, María González; Este, Segundo Mate, y Oeste, Bernardo Martín. — Capitalización, 431,80 pesetas.—Valor para la subasta, 431,80 pesetas.

Una finca rústica en el paraje de Medio Cura, polígono 11, parcela 332, cabida 15 áreas 68 centiáreas. Linderos: Norte, Lorenzo Mate; Sur, camino de Sacramenia; Este, Cándido de Frutos, y Oeste, Victoriano Melero. Capitalización, 131,80 pesetas.—Valor para la subasta, 131,80 pesetas.

Una finca rústica al paraje Medio Cura, polígono 11, parcela 347, cabida 21 áreas 60 centiáreas. Linderos: Norte, Juan Martín; Sur, Mariano Martín; Este, Mariano Martín, y Oeste, Francisco Mayor.—Capitalización, 181,40 pesetas.—Valor para la subasta, 181,40 pesetas.

Una finca rústica, paraje Medio Cura, polígono 11, parcela 375, cabida 82 áreas 80 centiáreas. Linderos: Norte, Vicente Martín; Sur, Juan Martínez; Este, Tomás Alvaro, y Oeste, Tomás Alvaro.—Capitalización, pesetas 695,60.—Valor para la subasta, 695,60 pesetas.

Una finca rústica al paraje Cerca Colorada, polígono 12, parcela 20, cabida 92 áreas 40 centiáreas. Linderos: Norte, camino de Sacramenia; Sur, Benita Martín; Este, Francisco Melero, y Oeste, Agustín Velasco.—Capitalización, 776,20 pesetas.—Valor para la subasta, 776,20 pesetas.

Una finca rústica al paraje Horcajadas, polígono 12, parcela 49, cabida 34 áreas 60 centiáreas. Linderos: Norte, Eulogia Peña; Sur, camino Sacramenia; Este, Francisco Mayor, y Oeste, Francisco Mayor.—Capitalización, 290,60 pesetas.—Valor para la subasta, 290,60 pesetas.

Una finca rústica, paraje Carcaba, polígono 14, parcela 40, cabida 51 áreas 40 centiáreas. Linderos: Norte, Eugenio Heredero; Sur, Santiago Martín; Este, Juan Andrés, y Oeste, Vicente Andrés.—Capitalización, pesetas 431,80.—Valor para la subasta, 431,80 pesetas.

Una finca rústica en el paraje Carcaba, polígono 14, parcela 64, cabida 61 áreas 44 centiáreas. Linderos: Norte, Juan Mate; Sur, Bonifacio Melero; Este, Francisco Mayor, y Oeste, Victoriano Mate. — Capitalización, 516 pesetas.—Valor para la subasta, 516 pesetas.

Una finca rústica al paraje El Pinar, polígono 15, parcela 28, cabida 13 áreas 77 centiáreas. Linderos: Norte, Cándido de Frutos; Sur, Teodoro Martínez; Este, Cándido de Frutos, y Oeste, Ladislao Pajares.—Capitalización, 212 pesetas.—Valor para la subasta, 212 pesetas.

Una finca rústica al paraje del Pinar, polígono 15, parcela 30, cabida 16 áreas 20 centiáreas. Linderos: Norte, Cándido de Frutos; Sur, Aquilino Andrés; Este, Ladislao Pajares, y Oeste, Clemente de Frutos.—Capitalización, 249,40 pesetas.—Valor para la subasta, 249,40 pesetas.

Finca rústica al paraje Majano Alto, polígono 15, parcela 186, cabida 56 áreas 60 centiáreas. Linderos: Norte, camino; Sur, Francisco Mayor; Este, María Velasco, y Oeste, Mariano Lázaro.—Capitalización, 871,60 pesetas. Valor para la subasta, 871,60 pesetas.

Una finca rústica al paraje Cuchillejo, polígono 15, parcela 286, cabida 29 áreas 20 centiáreas. Linderos: Norte, Domingo Heredero; Sur, Catalina Pecharromán; Este, Antonio Heredero, y Oeste, Eugenio Heredero.—Capitalización, 245,20 pesetas.— Valor para la subasta, 245,20 pesetas.

Una finca rústica al paraje de Los Morales, polígono 16, parcela 351, cabida 1 área 34 centiáreas. Linderos: Norte, Dámaso García; Sur, Florencia Martín; Este, Marcos Arranz, y Oeste, Elvira Serrano.— Capitalización, 182,20 pesetas.—Valor para la subasta, 182,20 pesetas.

Una finca rústica al camino Las Puras, polígono 16, parcela 258, cabida 8 áreas 40 centiáreas. Linderos: Norte, camino Morales; Sur, Ayuntamiento; Este, Ayuntamiento, y Oeste, Jacinta Pecharromán.- Capitalización, 203,20 pesetas.—Valor para la subasta, 203,20 pesetas.

Una finca rústica al paraje Pedrijas, polígono 22, parcela 404, cabida 28 áreas. Linderos: Norte, Timoteo González; Sur, cañada; Este, Ignacio Martínez, y Oeste, Patricio González. Capitalización, 235,20 pesetas.—Valor para la subasta, 235,20 pesetas.

Una finca rústica al paraje del Malbar, polígono 27, parcela 5, cabida 3 áreas 20 centiáreas. Linderos: Norte, camino de Sacramenia; Sur, Isabel Requejo; Este, Eugenio Heredero, y Oeste, camino Sacramenia.—Capitalización, 197,20 pesetas.—Valor para la subasta, 197,20 pesetas.

Una finca rústica al paraje Zazuera, polígono 27, parcela 32, cabida 1 área 60 centiáreas. Linderos: Norte, Damián Pajares; Sur, Matías San Juan; Este, Elías Francisco, y Oeste, Lorenzo Nieto.— Capitalización, 61,20 pesetas.—Valor para la subasta, 61,20 pesetas.

Una finca rústica al paraje El Terrero, polígono 28 parcela 106, cabida 33 áreas 20 centiáreas. Linderos: Norte, Ayuntamiento; Sur, Claudio Melero; Este, Ayuntamiento, y Oeste, Artero San Juan.—Capitalización, pesetas 1.663,60.— Valor para la subasta, 1.663,60 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que los rematantes deberán promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª Los rematantes vendrán obligados a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse los adjudicatarios a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes. y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Cuéllar, 18 de diciembre de 1964. El Agente, *Máximo Regidor.*—V.º B.º: El Recaudador, *Anselmo Escorial Carretero.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

4100

Juzgado Comarcal de Sepúlveda

EDICTO

Don Andrés Martín Revenga, Juez Comarcal sustituto de la villa de Sepúlveda y su comarca, por licencia del titular.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia del juicio de cognición seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don José María Sacristán Lozoya, en nombre de don Emiliano de Lucas Rodríguez, contra don Federico Merino Martín, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

«Una cepilladora combinada, marca «A. SIEMENS», en buen estado de funcionamiento, que acciona con motor eléctrico acoplado a la misma, con una potencia de 2 H. P.».

Advertencias y condiciones

Primera: El acto de la subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado Comarcal el día *quince* de enero de 1965, a las doce horas de su mañana.

Segunda: Que el precio de tasación que servirá de base para la subasta es el de *seis mil pesetas,* no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo mencionado.

Tercera: No se admitirán licitadores que no hayan consignado previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación.

Cuarta: Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta: Que para cuantos licitadores les pudiera interesar, la cepilladora objeto de subasta se halla en poder del ejecutado don Federico Merino Martín, en el taller de Carpintería que posee en la localidad de Torrecilla del Pinar (Segovia).

Dado en Sepúlveda, a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—*Andrés Martín.*—El Secretario, *Alejandro Matesanz.*

SUBASTAS

4113

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

Tercera subasta de maderas

Habiendo quedado desierta la segunda subasta de maderas por falta de licitadores, se convoca a la tercera que con carácter urgente tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce horas del undécimo día hábil siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la rebaja del diez por ciento, quedando fijada la tasación en 141.198,98 pesetas y precio índice correspomdiente, admitiéndose proposiciones hasta las catorce horas del día anterior al fijado para la subasta.

Se convoca esta subasta en las mismas condiciones que las anteriores, a excepción de la rebaja anunciada, y cuyos detalles pueden verse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 131, de 30 de octubre último.

Zarzuela del Pinar, 24 de diciembre de 1964.— El Alcalde, *Zenón Domínguez.*

CONCURSOS

4091

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

Adquisición de dos camiones

Hasta las catorce horas del día 27 de enero próximo se admitirán en este Ayuntamiento proposiciones para tomar parte en el concurso de adquisición de *dos camiones* de 5 toneladas, de motor de Gas-oil, con cabina y equipados con basculante recogebasuras, de tal forma, que las tapas o compuertas de la caja sean desmontables, a fin de poder utilizarlos para otros transportes.

El plazo de entrega de los camiones será de tres meses, a partir de la adjudicación definitiva del contrato.

Las proposiciones se presentarán con sujeción al modelo que al final se inserta, en pliego cerrado y lacrado, acompañando cuantos escritos el interesado juzgue oportunos sobre las

características de todo orden que reunan los camiones que ofrece, pero que habrán de reunir siempre las anteriormente expresadas. En sobre aparte se presentarán los documentos necesarios para tomar parte en el concurso, y que son: a) Carta de pago de constitución en *arcas municipales* de la garantía provisional, que será de *doce mil* pesetas. b) Documento Nacional de Identidad o testimonio notarial del mismo. c) Declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación Municipal. d) El último recibo de la licencia fiscal del impuesto industrial; y e) poder bastanteado por Letrado de los Colegios de Madrid o Segovia los que concurran en representación de una sociedad.

La garantía definitiva será del 6 por 100 del importe de los camiones adquiridos, según precio del licitador.

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día 28 de enero, efectuándose por la Mesa la adjudicación provisional a la proposición que se estime más ventajosa, teniendo en cuenta no sólo el precio de los vehículos, sino las características de todo orden que concurran en las ofertas.

Los interesados podrán examinar las demás condiciones del contrato en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se encuentra a su disposición el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir aquél. En lo no previsto en el mismo se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El Espinar, 23 de diciembre de 1964. El Alcalde, *S. Hurtado*.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., núm. ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio y del pliego de condiciones que han de regir para la adquisición mediante concurso público de dos camiones, se compromete a facilitar dichos vehículos en la cantidad de ... pesetas (en letra), aceptando las condiciones del pliego.

(Fecha y firma del proponente.)

Proposición reintegrada con póliza del Estado de 6 pesetas y de la Mutualidad de 25 pesetas.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1965, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este Boletín Oficial, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

MARUGÁN 4121
PERORRUBIO 4122

4109

VILLAGONZALO DE COCA

Recibido de la Excma. Diputación Provincial la lista-padrón de contribuyentes de este término municipal, sujetos al pago del arbitrio sobre la riqueza provincial y año actual, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días hábiles, dentro de los cuales podrá ser examinado y presentar las reclamaciones a que haya lugar ante el Tribunal Provincial correspondiente en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la expiración del de exposición.

Villagonzalo de Coca, 22 de diciembre de 1964.—El Alcalde, F. Arroyo.

4118

ITUERO Y LAMA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de las obligaciones cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Ituero y Lama, 24 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Ricardo Aragoneses.

4119

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUÉLLAR

EDICTO

El Ayuntamiento en pleno de mi presidencia, en sesión del 21 de diciembre de 1964, ha acordado en principio aprobar un Reglamento especial determinativo de los requisitos y trámites necesarios para la concesión de los honores y distinciones previstos en los artículos 303 y 304 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Judírico de 17 de mayo de 1952. Y a los efectos de lo preceptuado en el artículo 305 del aludido Cuerpo legal, se abre información pública por término de un mes, durante el cual podrá ser examinado el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse las reclamaciones u objeciones que se crean oportunas.

Cuéllar, 28 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Felipe Suárez.

4120

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

EDICTO

Aprobados por este Ilmo. Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de servir de base a las subastas de resina del monte núm. 14, «Pinar de Villa», y núm. 15, «Pinarejo de Entrambos Ríos», se encuentran de manifiesto en esta Secretaría para reclamaciones, de acuerdo a lo que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales de 9 de enero de 1953.

Cuéllar a 28 de diciembre de 1964. El Alcalde, *Felipe Suárez*.

4121

MARUGÁN

ANUNCIO

A fin qe que rijan en el próximo ejercicio de 1965, han sido aprobadas por la Corporación las correspondientes Ordenanzas, a fin de hacer efectiva la tasa por el servicio de abastecimiento de agua a domicilios particulares, todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 218, párrafo 3.º, del vigente Reglamento de Hacienda de las Corporaciones Locales, y se hallan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, simultáneamente con el presupuesto, por espacio de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Marugán, 26 de diciembre de 1964. El Alcalde, Dionisio Fuentes.

IMPRENTA PROVINCIAL

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

4089

RELACION de sancionados en la provincia de Segovia por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

NOMBRE Y APELLIDOS del denunciado	CLASE DE FALTA	LUGAR DE LA CONTRAVENCIÓN		RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalaciones	Importe de la multa
María Plaza García	Riego abusivo	Pirón	Remondo	Cesar riego	200 pesetas.
Fausto Lázaro Melero	Idem	Duratón	Fuentidueña	Idem	150 »
Gabriela Díez Palomar	Idem	Idem	Idem	Idem	100 »
Felipe Heredero Toledano	Idem	Voltoya	Aldehuela del Codonal	Idem	150 »
Mariano Aguado	Idem	Monterrubio	Segovia	Legalizar	100 »
Evaristo Pavón de Pablo	Idem	Eresma	Nava de la Asunción	Cesar riego	100 »
Juan Francisco Sánchez	Idem	Pirón	Iscar	Legalizar	500 »
Bonifacio González Arranz	Idem	Duratón	Fuentidueña	Cesar riego	125 »
Valentín Arranz	Idem	La Fuente	Mazagatos	Idem	125 »
Fernando Sacristán Villar	Idem	Duratón	Fuentidueña	Legalizar	500 »
Pedro de la Fuente Martín	Idem	Idem	El Vivar	Cesar riego	200 »
Julián Villagrán Ramos	Idem	Voltoya	Aldehuela del Codonal	Idem	100 »
Ventura Fernández Velasco	Idem	Duratón	Laguna de Contreras	Idem	200 »
Miguel Vela	Idem	Eresma	Nava de la Asunción	Legalizar riego	100 »
Eusebio Asenjo Calvo	Idem	Duratón	Laguna de Contreras	Cesar riego	100 »
Teodoro Andrés Arranz	Idem	Idem	Idem	Idem	250 »
Alcalde Presidente	Idem	Riaza	Languilla	Legalizar	500 »
Juan de la Fuente Andrés	Idem	Duratón	Sacramenia	Cesar riego	500 »
Fermín Sanz Arranz	Idem	Voltoya	Martín Muñoz	Legalizar	100 »
José Camera de la Fuente	Idem	Pirón	Fresneda de Cuéllar	——	200 »
Amancio Otero	Idem	Riesga	Monterrubio	Legalizar	100 »
Eufronio García Mara	Idem	Idem	Idem	Idem	100 »
Salvador de Diego	Riegos abusivos	Riaguas	Aldealengua	Idem	100 »
Paulino Carrascal Izquierdo	Riego abusivo	Duratón	Laguna de Contreras	Cesar riego	250 »
Francisco Aranda Lorenzo	Idem	Aguisejo	Lantadilla	Legalizar	——
Cristina Sáez Rodríguez	Idem	Voltoya	Martín Muñoz	Idem	——
Rufino Martín Rojo	Idem	Idem	Idem	Idem	——
Valentín Manzanos de la Fuente	Idem	Idem	Idem	Idem	——
Bernardo Iglesias Romero	Idem	Idem	Idem	Idem	——
Jesús Monje Gallego	Idem	Idem	Idem	Idem	——
Cristina Sáez Rodríguez	Idem	Idem	Idem	Idem	——
Benigno Moreno	Idem	Eresma	Navas de Oro	Legalizar 3 meses	——
Felicito Polo de Frutos	Extrac. áridos	Voltoya	Juarros de Voltoya	——	500 y 1.500 ptas. ind.
Felicito Polo de Frutos	Idem	Idem	Idem	——	500 y 1.500 ptas. ind.
Bernardo Iglesias Barrero	Riego abusivo	Idem	Martín Muñoz	Legalizar	——
Mariano Rubio Luengo	Idem	Idem	Juarros de Voltoya	Idem	100 pesetas.
Félix Catalina García	Idem	Pisuerga	Remondo	Cesar riego	125 »
Ayuntamiento de Hontanares	Idem	Eresma	Hontanares	Legalizar	——
Rufino Gabindo Herraez	Extrac. áridos	Voltoya	Nava de la Asunción	——	300 pesetas.

Valladolid, 30 de noviembre de 1964.—*El Comisario Jefe de Aguas.*